

municipio de
DECRETO N° 0837 **LANÚS**
Lanús, 02 MAY 2013

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Compras en relación al reconocimiento de deuda a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reconocer a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S. A. el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados;

Que la Dirección General de Sistemas de Información ha certificado la correcta prestación del Servicio de Internet brindado por la firma mencionada;

Que si bien no se bien no se cumplió en su totalidad con el Artículo 123 del Reglamento de Contabilidad, al tratarse de un servicio imprescindible, sin suspender el mismo;

Que la Dirección General de Contaduría emite su información al respecto;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

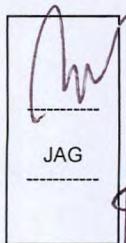
ARTICULO 1ro.: Reconócese y autorízase el pago a favor de la firma TELMEX ARGENTINA S. A., por la suma total de \$ 11.590,41 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), correspondiente al servicio efectuado conforme al siguiente detalle:

| Nº de Factura | Importe |
|---------------|---------------------|
| 0016-04675385 | \$ 1,122.00 |
| 0016-04675008 | \$ 1,439.00 |
| 0016-04673320 | \$ 6,762.00 |
| 0016-04672898 | \$ 653.40 |
| 0015-04672766 | \$ 1,614.01 |
| TOTAL | \$ 11,590.41 |

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Partida 3.4.6 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente y a las Categorías Programáticas de acuerdo al siguiente detalle, a saber:

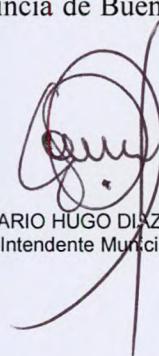
| Categoría Programática | Importe |
|------------------------|---------------------|
| 01.01.01.01 | \$ 9,498.01 |
| 01.01.02.01 | \$ 653.40 |
| 01.13.33.00 | \$ 1,439.00 |
| Total | \$ 11,590.41 |

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación III Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIA G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas




Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal